

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	<b>PARTIDA</b>	15
<b>SERVICIO</b>	INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL)	<b>CAPÍTULO</b>	08

### Ley orgánica o Decreto que la rige

El Instituto de Normalización Previsional (INP) fue creado por el D.L. N°3502 de 1980. Entre sus funciones se encontraba administrar las antiguas cajas de pensión y la Ley N° 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. La Ley N° 20.255, del 17 de Marzo del 2008, cambia el nombre del Instituto de Normalización Previsional a Instituto de Seguridad Laboral y le encomienda como única función administrar la ley N° 16.744. El DFL N°4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Fija la Planta de ISL.

### Misión Institucional

Otorgar Seguridad y Salud Laboral a nuestros clientes, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de riesgos y la entrega de servicios de recuperación de la salud y mitigación económica de los daños derivados de los accidentes y enfermedades del trabajo, de manera socialmente responsable.

### Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Más calidad, rapidez y respeto en la atención otorgada al usuario por las instituciones, con el objetivo de asistirlos en sus derechos y asegurar la respuesta a su solicitud.
2	Reforma previsional que contempla principalmente la creación de un sistema de pensiones solidarias, el establecimiento de una nueva institucionalidad y mayor cobertura para jóvenes y trabajadores independientes.
3	Formar parte del Sistema de Protección Social y contribuir a la protección de la salud de los trabajadores más pobres y de las empresas más pequeñas y desprotegidas

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1		1, 2

	Concluir la independencia del soporte del IPS, manteniendo la continuidad de las operaciones a lo largo del país, para generar nuestros procesos de manera autónoma y de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes ciudadanos.	
2	Implementar los procesos de evaluación técnica para la determinación del origen y niveles de daño que presentan los trabajadores (as) que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales, a través de la calificación de origen y determinación de nivel de daño, con el fin de asegurar la pertinencia de las prestaciones otorgadas.	1
3	Desarrollar e implementar herramientas avanzadas de gestión financiera, presupuestaria y de provisión de bienes y servicios que apoye la toma de decisiones informada, en beneficio de una correcta asignación y uso de los recursos para la generación de productos y servicios a nuestros clientes ciudadanos.	1, 3
4	Mejorar la gestión de las prestaciones de la Ley N° 16.744, a través de una plataforma tecnológica, con el fin de resolver eficaz y eficientemente la atención de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de los afiliados.	1, 2, 3
5	Desarrollar las capacidades, competencias y habilidades del recurso humano, a través de un plan de desarrollo continuo enfocado en la satisfacción de las crecientes y variadas necesidades de nuestros clientes ciudadanos.	1, 2, 3
6	Implementar un sistema integral de atención y gestión de clientes, a través de una plataforma tecnológica que permita conocer cuales son nuestros clientes y así enfocar nuestro accionar en la satisfacción de sus necesidades.	1, 2, 3

<b>Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)</b>			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Prevención de Riesgos.</u> Capacitación para el desarrollo de competencias preventivas en los trabajadores(as). Asesorías en gestión de riesgos laborales para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. Mediciones Técnicas de los factores de los ambientes de trabajo de riesgo que provocan las enfermedades profesionales y accidentes laborales. Investigación de accidentes Graves y Fatales de origen laboral.	1,2,3,4,5,6	Si
2	<u>Prestaciones Médicas.</u> Tratamiento de accidentados y enfermos profesionales para lograr su recuperación y reinserción laboral Reeducación laboral de trabajadores (as) accidentados y enfermos profesionales.	1,2,3,4,5,6	Si
3	<u>Prestaciones Económicas.</u> Indemnización por daños permanentes con origen en Accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales. Pensión como compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral por Accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales, otorgadas al trabajador o familiares dependientes cuando fallece el trabajador. Subsidio por incapacidad temporal laboral de empleados.	1,2,3,4,5,6	No

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre</b>
1	Empleadores Adheridos al ISL.
2	Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL.
3	Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL.
4	Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL.
5	Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo.
6	Empresas con Administración Delegada.
7	Trabajadores secuestrados de Empresas con Administración Delegada.
8	Titulares beneficiarios de la Ley N° 16.744, que cotizan o cotizaron en ISL.

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Prevención de Riesgos.</u>	Empleadores Adheridos al ISL.  Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL.  Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo.
2	<u>Prestaciones Médicas.</u>	Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL.  Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL.  Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo.

3	<u>Prestaciones Económicas.</u>	<p>Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL.</p> <p>Organismos externos (SUSESO, COMERE, COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo.</p> <p>Empresas con Administración Delegada.</p> <p>Trabajadores secuestrados de Empresas con Administración Delegada.</p> <p>Titulares beneficiarios de la Ley N° 16.744, que cotizan o cotizaron en ISL.</p>

<b>Productos Estratégicos y Programas Evaluados</b>				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Prevención de Riesgos.	Instituto de Normalización Previsional (ISL)	Evaluación Comprehensiva del Gasto	2007

<b>Evaluación Comprehensiva del Gasto (ECG)</b>	
Institución Evaluada por Línea ECG	
Año de Evaluación	2007